Fecha: 14 de abril de 2020

DEPENDENCIA: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (ALMACEN GENERAL)

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: REGIONAL SUR

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No.4746 de 2005.

Por ello la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de dicha directriz legal, y dado que posee bienes inmuebles, entre ellas la Hacienda Hato San Pedro ubicada en el Municipio de Puerto Leguízamo - en la cual se desarrollan actividades agropecuarias y de mantenimiento, por otro lado, el cumplimiento en el abastecimiento de bienes y servicios a las unidades militares se encuentra sujeto al oportuno transporte que se efectué a través de los vehículos de la Regional Sur, los cuales deben contar con los combustibles necesarios para su normal funcionamiento.

Con el fin de brindar un buen servicio al cliente externo la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, requiere contar con el suministro de combustibles (gasolina y ACPM) grasas y lubricantes, para la guadañada, Tractor agrícola 6610 y 01 CAMIONETA DMAX MOD 2010 de la Regional Sur.

Es de resaltar que el combustible contratado será utilizado solo como parte de los gastos de funcionamiento de la Agencia Logística Regional Sur, no para su comercialización, de esta forma se requiere contratar la cuantía por precios fijos durante toda su ejecución; los agentes dentro de la cadena de distribución de combustibles líquidos autorizados por el Ministerio de Minas y Energía, deben atender la necesidad de las unidades que se encuentran ubicadas en el municipio de puerto Leguízamo, bajo las modalidades de ESTACIONES DE SERVICIO.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta las operaciones Logísticas de Abastecimientos y Administrativas del personal de la Agencia Logística de las FFMM – Regional Sur, requiere contar con el suministro de combustibles (gasolina y ACPM) grasas y lubricantes, para la guadañada, Tractor agrícola 6610 y 01 CAMIONETA DMAX MOD 2010 de la Regional Sur se contempla la asignación de dichos suministros para que se realice las actividades competentes; en las últimas vigencias se ha requerido la contratación de dichas necesidades para el correcto funcionamiento de la Regional Sur.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
013-018-2019	**013-015-2019**	Se cumplió al 100% el suministro en los sitios establecidos en el contrato

013-017-2018	**013-018-2018**	Se cumplió al 100% el suministro en los sitios establecidos en el contrato
013-011-2017	**013-007-2017**	Se cumplió al 100% el suministro en los sitios establecidos en el contrato

OBJETO A CONTRATAR

"**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR**".

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
15	10	15	05	combustible diésel
15	10	15	06	gasolina
15	12	15	00	preparados lubricantes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Nº	CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE:** Normas NTC 1380 (Petróleo y sus derivados. Gasolinas para motores de combustión interna de encendido por chispa)		
2	**COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE:** Norma NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustible para motores diesel), NTC 5444 (Biodiesel para motores diesel. Especificaciones).		
3	**GRASAS Y LUBRICANTES: ACEITES LUBRICANTES**: Normas NTC 2218 (Petróleo y sus derivados. Aceites lubricantes para cárter en motores de combustión interna de dos tiempos a gasolina), NTC 1295 (Petróleo y sus derivados. Aceites lubricantes para cárter en motores de combustión interna), NTC 5716 (Petróleo y sus derivados. Aceites lubricantes para motores de combustión interna en motocicletas de cuatro tiempos con sistemas de transmisión asociado), NTC 1399 (Petróleo y sus derivados. Aceites lubricantes para transmisiones manuales y diferenciales para equipo automotor), NTC 3382 (Petróleo y sus derivados. Aceites para uso hidráulico), GRASAS LUBRICANTES: Norma NTC 1731 (Petróleo y sus derivados, grasas lubricantes para uso automotor)		

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Nº	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Disponer de estaciones de servicio legalmente constituidas y avaladas por el ministerio de minas y energía.		
2	Asesorar técnicamente, operativamente y comercialmente para la		

	prestación del servicio.		
3	Atención personalizada y directa.		
4	Garantizar el suministro las 24 horas del día los 7 días de la semana incluido los días festivos.		
5	Garantizar el suministro de combustibles en caso de escases en el mercado y dando alta prioridad.		
6	Suministrar información actualizada de consumos y saldos sin ningún costo para la Agencia Logística.		
7	Garantizar que no se entregará los productos objeto del contrato sin la respectiva autorización de la AGENCIA LOGISTICA. De las Fuerzas Militares.		
8	En el evento que se requiera suministro de los bienes objeto de este contrato en un lugar diferente al inicialmente establecido, ofrecer el suministro.		
9	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.		
10	Suscribir el acta parcial a satisfacción y de liquidación del presente contrato.		

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Estándares y organizaciones industriales tales como el Instituto Americano de Petróleo (API – por sus siglas en inglés) la Asociación Europea de Fabricantes de Automóviles (ACEA – por sus siglas en inglés), la Organización Japonesa de Estándares Automotrices (JASO – por sus siglas en inglés) y la Sociedad de Ingenieros Automotrices (SAE – por sus siglas en inglés) establecen normas específicas para administrar el desempeño de los lubricantes. Cada norma define los requisitos técnicos, propiedades físicas (como la viscosidad), resultados de prueba del motor y otros criterios para la formulación de lubricantes y aceites. Nuestros lubricantes ELF cumplen y siguen las principales normas, estándares y clasificaciones vigentes.

SAE

SAE ha desarrollado una clasificación para los grados de lubricantes y así poder caracterizar la viscosidad a altas y bajas temperaturas. Los grados se componen de dos números, en el medio de ambos se encuentra la letra W (grado “Winter” como se denomina en inglés). Se lee: xxW-yy

1. El primer número (xx) indica la viscosidad del aceite en bajas temperaturas (los aceites deben permanecer líquidos en temperaturas frías para ser eficaces).

2. El segundo nombre (yy) indica la viscosidad del aceite en altas temperaturas (medidas en 100ºC).

API

El estándar API clasifica los aceites de acuerdo a un rango de criterios incluyendo propiedades (como resistencia al desgaste, anti-corrosión, etc.), usos y desempeño. Las normas API estipulan que cuando el aceite está destinado para un motor a gas se utiliza la letra ‘S’ y para motores diésel se utiliza la letra ‘C’. Entre más avanzada sea la letra del alfabeto más alta será la calidad del aceite. Por ejemplo, para un motor a gas entre las designaciones "API SE", "API SF" o "API SH", es "API SH" el de más alta calidad**.**

ACEA
ACEA ha desarrollado un estándar con forma de código (categoría/clase). Existen tres categorías ACEA:

1. Dos para vehículos livianos (categoría A o B para motores de gas o diésel / y categoría C para motores a gas o diésel que cumplan el estándar Euro 4).

2. Uno para motores industriales diésel específicamente destinado para camiones (categoría E).

JASO
JASO atribuye la etiqueta JASO posterior al análisis del aceite. Cuando un lubricante responde de manera exitosa a todas las pruebas, la Organización Japonesa de Estándares Automotrices otorga un certificado y un número de acreditación. Este número debe aparecer como un logo en el empaque.

ISO
ISO propone un proyecto internacional de especificación, siendo las tres categorías ISO- L-EGB, ISO-L-EGC e ISO-L-EGD en orden creciente de requisitos.

ILSAC
El Comité Internacional de Estandarización y Aprobación de Lubricantes (ILSAC) es responsable de crear las especificaciones de los lubricantes para automóviles de pasajeros. La especificación GF-5 se introdujo en Octubre 2010. Fue diseñada para:

1. Mejorar y mantener estable la economía del combustible a través del tiempo,
2. Asegurar la protección de nuevas tecnologías de motores,
3. Proteger los sistemas post-tratamiento.

Esta nueva especificación tiene requisitos más estrictos:

1. Incrementar y retener la economía de combustible
2. Proteger del motor.
3. Proteger los sistemas post-tratamiento (notablemente en los pistones) y el uso regular

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

La experiencia se acreditará para contratos cuyo sumatorio total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y el objeto corresponda o se relacione directamente al presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El suministro de combustible se realizará a través de orden de servicio, firmada por el Delegatario y Supervisor del contrato, donde se indica el vehículo y la cantidad a suministrar.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta un plazo no mayor al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 2320 del 28 de febrero de 2020**,** con el siguiente rubro.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUR
NIT: 899999162-4
ESTUDIO DE MERCADO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA AGENCIA LOGISTICA DE LA REGIONAL SUR VIGENCIA 2020

No.	DESCRIPCION	MEDIDA	UNIDAD	VALOR HISTORICO CONTRATO 013-018-2018	VALOR HISTORICO CONTRATO 013-015-2019	ESTACION DE SERVICIO SANTA ISABEL	VALOR PROMEDIO
							VALOR UNITARIO
				Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	VALOR UNITARIO
1	ACPM	GALON	1	8.450	9.567	11.500	9.839
2	GASOLINA	GALON	1	8.450	9.883	11.800	10.044
4	ACEITE 2T	CUARTO	1	14.000	16.000	19.000	16.333

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	NOMBRE CUENTA	DESAGREGADO USO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
A-02-02-01-003-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	A-02-02-01-003-003-03	**PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR**	PROPIOS	20	CSF

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara pagos parciales contra entrega dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

- Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. En el evento en que se encuentren obligados a generar factura por el mecanismo electrónico según resolución de la DIAN, dicho documento deberá ser allegado por este medio.
- El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).
- Deberá cumplir con el cargue de las facturas en el SECOPII, radicarla en la entidad estatal de la ejecución del contrato, en trámites de facturación. (el contratista deberá certificar que la factura a tramitar se encuentra subida en la plataforma de SECOP II).

NOTA 1: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar trámite de pago.

NOTA 05: EL PROVEEDOR deberá presentar Certificado y planilla de pago a los servicios de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de todos los funcionarios que laboran y hacen parte de las entregas del presente proceso contractual, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes

parafiscales de conformidad con el artículo 925 de ley 1607 de 2012 y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se verá obligado a:

1. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

2. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación publica Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

3. Responder en los plazos que la ALFM REGIONAL SUR establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

4. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

5. Suscribir acta de recibo a satisfacción del objeto contractual.

6. El oferente deberá adjuntar certificación donde se compromete a que en el caso de que el momento de la recepción del bien, éste presentase algún defecto (estado de los productos suministrados), se devolverá y el oferente tendrá un día hábil para entregar el bien en óptimas condiciones (CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO).

7. El proveedor debe tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.

8. Los productos objeto de suministro deben ser productos NACIONALES.

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual en su totalidad y mantener los precios ofertados hasta la liquidación del presente proceso.

RIESGOS TÉCNICOS (Matriz de Riesgos)

ESPACIO EN BLANCO

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controla ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJE CUCIÓN	ECONÓMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS DE ACUERDO A REGULACIÓN	MAYOR O MENOR CANTIDADES ADQUIRIDAS	5	1	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA FLUCTUACIÓN DE LOSA PRECIOS	5	1	6	ALTO	NO	ALFM	2020	31/12/2020	VERIFICACIÓN RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE PRECIOS	Semanal
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD	PERJUICIOS AMBIENTALES	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO A LA ENTREGA	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	2020	31/12/2020	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA	CONTRA ENTREGA
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO APORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	COORDINACION DE CONTRATOS	2020	31/12/2020	APORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIARIO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	2020	31/12/2020	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	OBJETO CONTRACTUAL VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	2020	31/12/2020	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O INCUMPLIMIENTO A LA MISIONALIDAD INSTITUCIONAL POR PARTE DEL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	SI	COORDINACIÓN DE CONTRAT	2020	31/12/2020	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL	RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	DIRECCIÓN DE CONTRA	2020	31/12/2020	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	DIARIO
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RETIRAR LA OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL	RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	DIRECCIÓN DE CONTRATO	2020	31/12/2020	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	DIARIO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	ECONÓMICO	ESCASEZ DE COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS O INSUMOS	AUMENTO DE PRECIOS EN LOS POR MAYOR O MENOR OFERTA	2	2	4	BAJO	ALFM-CONTRATISTA	PREVISIÓN DE LA OCURRENCIA	2	2	4	BAJO	SI	ALFM - CONTRATISTA	2020	31/12/2020	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VÍAS DE ACCESO	AUMENTO DEL PLAZO DESDE EJECUCIÓN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	3	3	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	2020	31/12/2020	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
11	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	EROGACIONES QUE INCURRAN EN MATERIA COMBUSTIBLES	2	4	6	ALTO	ALFM - CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	2020	31/12/2020	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	FINANCIERA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	FALTA DE LIQUIDEZ CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	2020	31/12/2020	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL PROVEEDOR	DIARIO
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	2	4	6	ALTO	ALFM - CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	2020	31/12/2020	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	2020	31/12/2020	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

Comités Estructurador Técnico	Nombre	Cargo
	SARA LUCIA HERNANDEZ	TASD GESTIÓN DOCUMENTAL

Comités Evaluadores Económico y Técnico	Nombre	Cargo
	CESAR SABOGAL LOZANO	AGENTE DE TECNOLOGIA

Supervisor	Nombre	Cargo
	DUVAN FIGUEROA TOVAR	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (ALMACEN GENERAL)

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión. ☐

SPSC (cada código sepa	Descripción	de presenta	a del cato	(idad de sele	e los	lor total estima	mado en la vige	nvige d	ontratación (	
50111500;50121500;501216	SUMINISTRO DE CARNES ROJAS, BLANCAS, PESCADO, PRODUCTOS LACTEOS Y SUS RESPECTIVOS DERIVADOS PARA	1	1	10 1	CCE-06	0	360.000.000	360.000.000	0	0 REGIONAL SUR
15101500;15101801;151215	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DI	5	5	7 1	CCE-07	0	2.000.000.000	2.000.000.000	0	0 REGIONAL SUR
15121500; 15121900	SUMINISTRO DE LUBRICANTES,GRASAS, LIQUIDO DE FRENOS, AGUA PARA BATERIA, REFRIGERANTES Y OTROS DEF	1	1	11 1	CCE-06	0	290.000.000	290.000.000	0	0 REGIONAL SUR
50301500; 50301700; 50302	SUMINISTRO DE VIVERES FRESCOS Y LOCALES PARA ATENTER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES MILITARES	1	1	10 1	CCE-06	0	180.000.000	180.000.000	0	0 REGIONAL SUR
50111500;50121500;501216	SUMINISTRO DE CARNES ROJAS, BLANCAS, PESCADO, PRODUCTOS LACTEOS Y SUS RESPECTIVOS DERIVADOS PARA	1	1	2 1	CCE-10	0	50.000.000	50.000.000	0	0 REGIONAL SUR
50301500; 50301700; 50302	SUMINISTRO DE VIVERES FRESCOS Y LOCALES PARA ATENTER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES MILITARES	1	1	2 1	CCE-10	0	20.000.000	20.000.000	0	0 REGIONAL SUR
78101800;78101900;781017	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y/O FLUVIAL PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR	1	1	10 1	CCE-06	0	70.000.000	70.000.000	0	0 REGIONAL SUR
14111700; 52151500; 76111	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR	1	1	11 1	CCE-10	0	21.000.000	21.000.000	0	0 REGIONAL SUR
85101500;85121700;851218	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS M	3	3	9 1	CCE-10	0	14.000.000	14.000.000	0	0 REGIONAL SUR
78102200;	SERVICIOS DE ENVÍO DE SOBRES O PAQUETES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL	2	2	10 1	CCE-10	0	1.000.000	1.000.000	0	0 REGIONAL SUR
44121500;44121600;441217	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y TONNERS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES I	2	2	10 1	CCE-10	0	5.000.000	5.000.000	0	0 REGIONAL SUR
90101600;50192100;501820	SERVICIO LOGISTICO TODO INCLUIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIM	2	2	10 1	CCE-10	0	13.000.000	13.000.000	0	0 REGIONAL SUR
15101500;15101801;151215	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA AGENCIA LOGISTICA DE LA REGIONAL SUR	2	2	10 1	CCE-10	0	4.200.000	4.200.000	0	0 REGIONAL SUR
53101500; 53101600; 53101	SUMINISTRO DE VESTUARIO, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS FUNCIONA	3	3	7 1	CCE-10	0	1.900.000	1.900.000	0	0 REGIONAL SUR
72102100;	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR	3	3	9 1	CCE-10	0	7.980.000	7.980.000	0	0 REGIONAL SUR
72101516;	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR.	3	3	8 1	CCE-10	0	2.100.000	2.100.000	0	0 REGIONAL SUR
50202300;	SUMINISTRO DE GASEOSA Y BEBIDAS REFRESCANTES CON DESTINO A LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL UNID	2	2	10 1	CCE-10	0	15.000.000	15.000.000	0	0 REGIONAL SUR
72141400; 72141500;73101	MANTEMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA REGIONAL SUR CONSISTENTE EN:DEMOLICION Y ADECUACION DE	3	3	7 1	CCE-10	0	19.000.000	19.000.000	0	0 REGIONAL SUR

No. Solicitud de Pedido de SAP **400003663**

ANEXO: Estudio de mercado

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica) ☐

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica) ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica ☐

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: Sara Lucia Hernandez
TASD Gestión Documental

ORIGINAL FIRMADO
Aprobó: PD. Indira Hurtado Vilchez
Coordinadora Administrativa